Algoritmo de diagnóstico y notificación
ENFERMEDAD POR VIRUS EBOLA (EVE)

Actualización noviembre de 2014

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

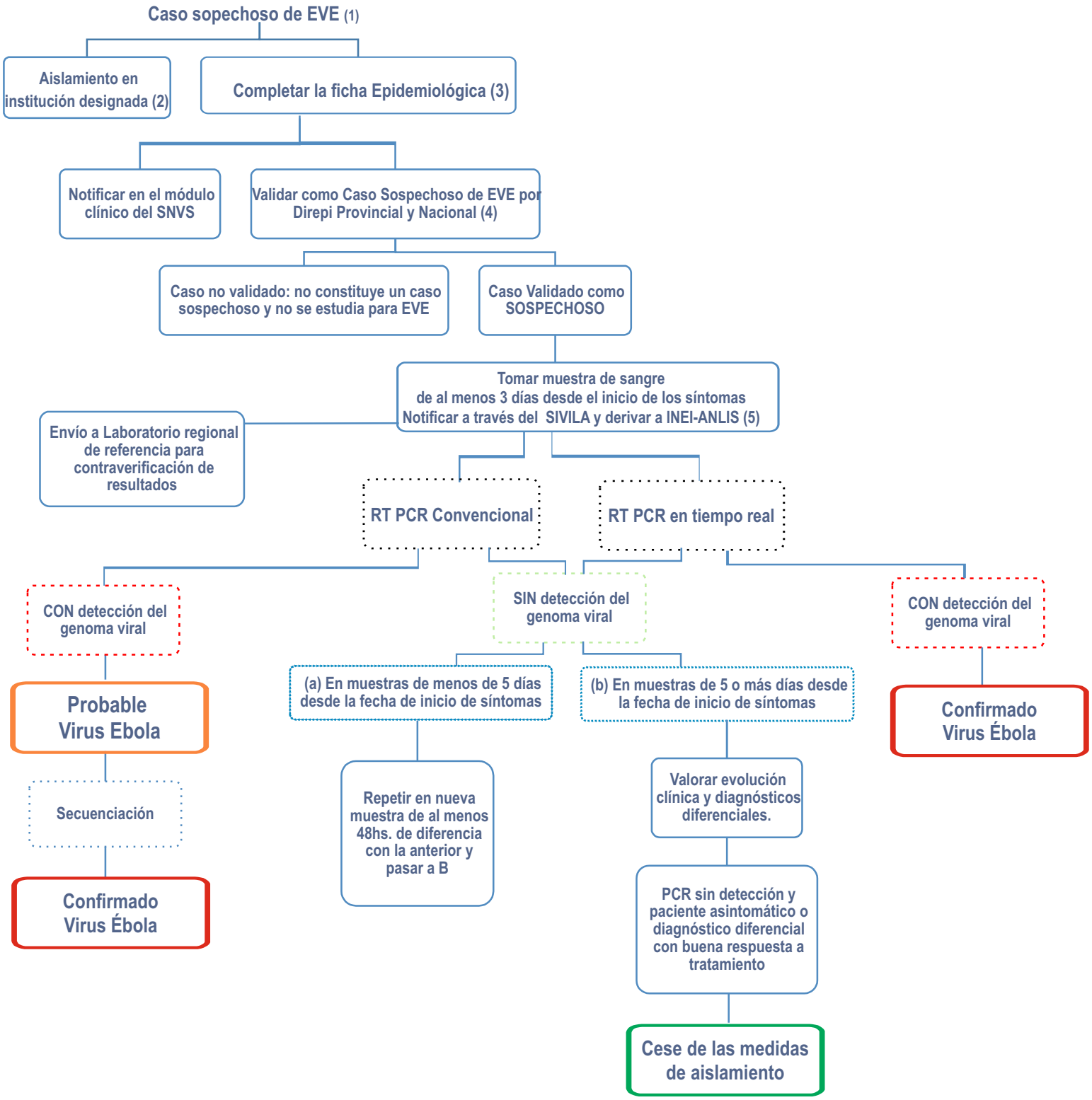

1. Caso sospechoso de EVE: Todo paciente que presente o haya presentado fiebre y alguno de los siguientes antecedentes epidemiológicos: contacto con caso de EVE en los 21 días previos al inicio de los síntomas; antecedente de viaje a regiones con transmisión activa de virus del Ébola durante los 21 días previos a la aparición de los síntomas; contacto directo con restos humanos o muestras de laboratorio recolectadas de casos sospechosos o confirmados de EVE durante los 21 días previos a la aparición de los síntomas.

2. La duración de las medidas de aislamiento se determinará para cada caso en particular, en base a factores que incluyen (aunque no se limitan a) evolución clínica, fecha de resolución de síntomas, presencia de otras condiciones que requieren medidas de aislamiento específicas e información de laboratorio disponible.

3. Disponible en http://www.msal.gov.ar/images/stories/epidemiologia/ebola/pdf/01-09-2014-MSN-Ficha-de-notificacion-pedido-estudios-laboratorio-enfermedad-por-virus-del-Ebola.pdf

4. Los casos sospechosos deberán ser evaluados epidemiológicamente por la Dirección de Epidemiología provincial y validados por la Dirección de Epidemiología nacional para confirmar que tienen criterio de casos sospechoso, lo que implica el aislamiento y el estudio de laboratorio.